



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

1998-Año de los Municipios

SAN JULIAN, 18 DIC. 1998

VISTO:

El expediente N°01488-R-98 ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la solicitud presentada por docentes de la Unidad Académica Caleta Olivia, inscriptos en el concurso público de antecedentes y oposición correspondiente al Área Metodología de las Ciencias Sociales, convocado por Resolución 101-CS-98, de cambio de sede de realización del sorteo, entrevistas y clase pública;

Que por el artículo 4º de la mencionada Resolución, se establece como sede de la entrevista personal y clase pública, la ciudad de Río Gallegos;

Que la solicitud se funda en que la mayoría de los inscriptos al concurso pertenecen a la Unidad Académica Caleta Olivia, resultando poco operativo y de mayor gasto para la Universidad, fijar la sede en Río Gallegos, por lo que solicitan que la misma sea en la ciudad de Caleta Olivia;

Que lo solicitado cuenta con el aval del Secretario General Académico;

Que la comisión de Formación de Grado, Concursos y Evaluación recomienda en su despacho, acceder a lo solicitado, compartiendo los fundamentos de la presentación;

Que puesto a votación en acto plenario se aprueba por unanimidad;

POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: MODIFICAR el artículo 4º de la Resolución de Consejo Superior N°101/98, el que queda redactado en los siguientes términos: "Artículo 4º: ESTABLECER que la entrevista personal y la clase pública se realizarán en la ciudad de Caleta Olivia en dependencias de la Unidad Académica local".

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dese a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.

Ab. Javier A. Stoessel
a/c Secretaría Consejo Superior

Prof. Enrique O. Isola
Rector

RESOLUCION

Nro. 163

ES COM